

JUZGADO LABORAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la 6ta Nominación de Rosario, cita a los herederos de los actores Héctor Osvaldo Barzola y Emilio Ángel Ávila a los fines de comparecer en el término de 3 días a estar a derecho dentro de los autos Quiñonez Juan Carlos y otros c/Mahle de Argentina S.A s/Cobro de pesos (Expte. 2208/2011) CUIJ: 21-03633125-6, conforme lo dispuesto en los artículos 47 y 597 CPCC Y ART 45 CPL. Rosario, 26 de Julio de 2018. Mayra Ibañez, Prosecretaría.

S/C 364295 Ag. 17 Ag. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario Secretaría N° 1, se hace saber que dentro de los autos caratulados: REYNOSO, IVAN LEONEL c/SUCESORES DE FORTUNATO, LUIS DAVID s/FILIACIÓN (Expte. N° 1775/18), en fecha 05/06/18 se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de LUIS DAVID FORTUNATO (DNI 18.492.166), a fin que comparezcan en dichos autos, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. A tal fin, se publican edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial por tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Rosario. Dra. Mariela C. Barbieri, Secretaria Subrogante.

§ 33 364581 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1ra. Nominación de Rosario, Juez de trámite Dra. Julieta Gentile, secretaria del que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: Ferrari, Vilma Lidia c/Martínez, Gabriel Alberto y otros s/Daños y Perjuicios, (Expte. N° 799/15), se ha dictado la presente: "Rosario, 19 de Abril de 2018. Venidos los autos en la fecha, se agrega el escrito cargo n° 6233/18 y se provee: Reanúdense los términos oportunamente suspendidos al peticionante. Notifíquese por cédula. Al escrito cargo n° 8605/18, se provee: Agregúese las constancias acompañadas. Téngase presente le fallecimiento denunciado. Cítese a los herederos y sucesores de la actora VILMA LYDIA FERRARI a que comparezca a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 47 C.P.C.C. Notifíquese por cédula al domicilio denunciado y por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibición en el hall de P.B. De Tribunales. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Juez) Dra. Julieta Becerra (Secretaría).

§ 33 364363 Ag. 17 Ag. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos MORRESI, DANIEL c/GARCÍA, MANUEL s/ESCRITURACIÓN (Expte: 565/89), que por decreto de fecha 09/05/18 se ha dispuesto intimar, al titular registral y/o a los herederos de María Vicenta García, DNI. 5.537.754, Manuel Sebastian García C.I. 295.325, y Juan García -L.E. 3.683.805-, a que suscriban el reglamento de copropiedad y afectación al régimen de propiedad horizontal, en un plazo de 15 días hábiles bajo apercibimiento de ser confeccionado por el escribano en base a un modelo tipo y suscripto por el Juez, en conjunto con la escritura de autos. Todo ello a los fines de evitar que el presente proceso no se torne inútil y de cumplimiento imposible. Notifíquese por cédula a todos los domicilios de los demandados en autos y a los herederos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Rosario, 09 de Agosto de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaría.

§ 33 364261 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial de la segunda Nominación de Rosario en los autos caratulados POYATOS MIGUEL C/RODRÍGUEZ VICENTE y MARÍA ANGÉLICA FONTANARROSA S/USUCAPIÓN CUIJ N° (21-00807961-4). Por el presente se hace saber, que se cita a HEREDEROS Y SUCESORES del demandado RODRÍGUEZ VICENTE D.N.I. N° 5.957.718 que comparezcan a estar a Derecho por el término de la ley y bajo apercibimiento de rebeldía art. 597 CPQ- RESUELVO: Rosario, 25 de Junio de 2018. No habiendo comparecido la heredera María Angélica Fontanarrosa (Sra. Gladis Noemí Fontanarrosa) codemandada en autos a pesar de encontrarse debidamente notificada (fs. 124) y vencido el término para hacerlo, decláresela

rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Atento constancia de fs 127, encontrándose fallecido el codemandado Rodríguez Vicente, cítese y emplácese a los herederos a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art 597 del CPC). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, de Julio de 2018. Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Klebcar (Jueza). Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

§ 33 364262 Ag. 17 Ag. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos EXPRESO DEL LUJAN SRL s/Pedido de quiebra expediente CUIJ 21-02897308-7, año 2018, en el que se declaró la quiebra de EXPRESO DEL LUJAN SRL, documento C.U.I.T. 30-71015935-8, con domicilio (último conocido) en Lavalle 2014 (y Santa Fe) de Funes se ha designado síndico al C.P. Carla Noemí Turcato, el que ha fijado domicilio en Córdoba 1452 1º piso Of. E de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: 9 a 18 horas, de lunes a viernes; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 2/10/18; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 21/11/18 y para que presente el informe general hasta el día 8/2/19, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el Boletín oficial. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 10 de Agosto de 2018.

S/C 364586 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PALAZZO MARÍA DEL CARMEN c/VILCHES CLAUDIA S/DESALOJO, Expte. Nro. 535/2016 se hace saber a la Sra. VILCHES CLAUDIA que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 18 de Junio de 2018: Atento a lo peticionado hágase saber a la aparte demandada que deberá proceder al retiro de los bienes inventariados por el Sr. Oficial de Justicia según constancia de fs. 47 en el termino de 72 horas bajo apercibimiento de disponer el actor de los mismos cesando en consecuencia el deposito judicial asignado. Publíquense edictos a tal fin. Hágase saber a la Dra. CECILIA CAMAÑO ha sido designada como magistrada a cargo de este juzgado. Firmado: Dra CECILIA CAMAÑO (Juez) Dra. ALEJANDRA MARTÍNEZ (Secretaria) Secretaría, 29 de Junio de 2018.

§ 33 364579 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/MONTANA SERGIO EZEQUIEL s/JUICIO EJECUTIVO, expte. Nº 21-02878583-3. Se hace saber al demandado MONTANA SERGIO EZEQUIEL que se ha dictado el auto Nº 1151: ROSARIO, 4 de Julio de 2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. LUCAS MENOSSI (Secretario) Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza).

§ 33 364654 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber por cinco días que en autos caratulados OLIACCI, SILVANA ELISABET S/CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ 21-02900283-2, por auto Nº 2050 de fecha 03/08/2018, se ha declarado la apertura del

concurso preventivo de SILVANA ELISABET OLIACCI, argentina, DNI 29.901.715, con domicilio en calle San Nicolás 5269 de Rosario, Prov. de Santa Fe. II) Para sorteo de Síndico -categoría "B"- designase el día 15/08/2018 a las 10:00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos .ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por parte del funcionario a designarse. III) Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto en los arts. 27 y 28 de la L.C. en los diarios Boletín Oficial y diario "EL FORENSE". IV) Disponer que se anote la presente apertura en el Registro de Procesos Concursales, Mesa de Entradas Única de Expedientes y Registro Público de Comercio, oficiándose. V) Disponer la anotación de la inhibición general de la concursada, oficiándose al Registro General, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y demás reparticiones que correspondan. VI) Intimar a la concursada a depositar en autos la suma de \$ 4.000 dentro del término de tres días, los que se estiman para gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. VII) Comunicar la presente a la AFIP-DGI; A.P.I.; Registro Público de Comercio; Municipalidad de Rosario, al Juzgado Federal y a quien correspondiere, oficiándose. VIII) Hacer saber a la concursada que deberá dar estricto cumplimiento al art. 25 de la L.C., bajo los apercibimientos de ley. IX) Disponer que se oficie a los Juzgados que correspondan, en virtud de lo dispuesto por el art. 21 de la L.C. X) En el caso que lleve libros de comercio, intímese a la concursada para que en el término de tres días presente los libros de comercio que lleve referidos a su situación económica, ante el tribunal con el objeto de que la Secretaria coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran. Insértese y hágase saber. Firman: SECRETARIA Dra. Elvira S. Sauan - JUEZA Dra. María Andrea Mondelli.

§ 165 364585 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados GUERRERO ALBERTO DOMINGO C/MARC MARÍA ELENA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CUIJ 21-00760127-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 31/07/18. No habiendo comparecido los herederos de María Elena Marc, herederos de Sara Matilde Marc, herederos de Carlos Ricardo Marc (cónyuge supérstite María Teresa Nicolasa Castagnino e hijos Carlos Enrique Marc, María Teresa Marc, Liliana Beatriz Mar), herederos de Alberto Julio Marc, herederos de Martha Esther Marc (su hijo Eduardo Zampa), herederos de Isabel Elena Marc (cónyuge supérstite Federico Cayetano Gherrae hijos Guillermo Gherra, Larisa Gherra, Corina Gherra); a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde. Designese fecha para sorteo de un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y de defensor de los herederos rebeldes para el día 06 de Septiembre de 2018 a las 10hs. Notifíquese por edictos y por cédulas a los domicilios denunciados en autos. Dra. Elvira Sauan (Secretaria) - Dra. María Andrea Mondelli (Jueza). Rosario, 13/08/18.

§ 33 364626 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados GUERRERO ALBERTO DOMINGO C/MARC MARÍA ELENA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CUIJ 21-00760127-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12/03/14. No habiendo comparecido los co-demandados Isabel Elena Marc y Augusto Ángel Marc a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Habiéndose citado a los herederos y/o legatarios del co-demandado Ernesto Alfredo Marc a pesar de encontrarse citados debidamente por edicto, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Respecto de los co-demandados Ma. Elena Marc, Sara Matilde Marc, Carlos Ricardo Marc, Alberto Julio Marc y Martha Esther Marc de Zampa, previo a los solicitado oficiése a los Juzgados dónde tramitan las respectivas sucesiones a los fines que remitan ad affectum videndi las mismas. Dra. Elvira Sauan (Secretaria) - Dra. María Andrea Mondelli (Jueza). Rosario, 13/08/18.

§ 33 364625 Ag. 17 Ag. 22

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaria del Dra. María Eugenia Sapei, hace saber que en los autos caratulados IRUSTA FABIÁN ALEJANDRO s/PROPIA QUIEBRA; Expte. 21-01606541-9 (1231/2014) se ha presentado informe final, proyecto de distribución readecuados y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. -Dos días- Sin cargo. Secretaria.

S/C 364296 Ag. 17 Ag. 21

Por disposición del Señor Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: TOURNIER LUCIANO MANUEL C/AGUIRRE, MARIA SATURNINA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Expte. 21-01237791-3 (877/2009) se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 3 de Agosto de 2018: No habiendo Comparecido la parte

demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Dra. María Belén Baclini Dr. Néstor Osvaldo García. secretaria, 09 de Agosto de 2018. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

§ 33 364580 Ag. 17 Ag. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 8 de Rosario, dentro de los autos COLOMBRES, GONZALO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02899992-2 llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don GONZALO COLOMBRES, DNI 6.069.364 para que lo acrediten dentro de los treinta días. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por 1 día. Rosario, 06 de Agosto de 2018. Santiago M. Malé Franch, Secretario. Analia Suárez Mónaco, Secretaria en Suplencia.

§ 45 364567 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: CASADO, ENRIQUE MARIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N° 21-02900504-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ENRIQUE MARIO CASADO, DNI: 6.071.274, por el plazo de treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 9 de Agosto de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 364380 Ag. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7 ma.Nominación de Rosario, hace saber que el Sr. LUIS ESPINOSA, DNI N° 5.969.669, falleció el 17 de Mayo de 1998 y cita y emplaza a sus herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio para que dentro de término de ley, comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces en diez días, art. 592 CPPC. Rosario, Agosto de 2018. Dra. Lorena Andrea Gonzalez, Secretaria.

§ 45 364496 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña TRECCIOLI, BLANCA LIDIA (DNI 4.259.067) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: TRECCIOLI, BLANCA LIDIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS). Rosario, 02 de Agosto de 2018. Dra. Veronica A. Accinelli, Secretaria.

§ 45 364437 Ag. 17

El Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario hace saber q VICTORIA SUSANA AGUIRRE (LC 4,233,769) falleció el día 14/08/2013 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de un día. Dr. Benjamin Valdez Tietjen, Prosecretario. Rosario, 06 de Agosto de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 45 364436 Ag. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo

del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DE FRANCISCO, PEDRO ÁNGEL (LE 2.303.622), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Autos: DE FRANCISCO, PEDRO ÁNGEL Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-02892474-4). Rosario, 06/08/2018. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 364434 Ag. 17 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don TREVIA, ALBERTO ENRIQUE (DNI 2.300.026), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (art. 2340 Cc y C) (Autos: TREVIA ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02896803-2). Rosario, 09 de Agosto de 2018. Dr. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 364432 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 8 de Rosario, dentro de los autos MEDRANO, GASPAR DARÍO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02882046-9 ha dictado lo siguiente: Estando acreditado el fallecimiento de GASPAR DARÍO MEDRANO (DNI: 11.717.376) con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Rosario, 10 de Agosto de 2018. Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 364555 Ag. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos BORZANI GERMÁN ÁNGEL Y OTROS s/SUCESORIO CUIJ 21-02900518-1 ha dictado lo siguiente: Estando acreditado el fallecimiento de GERMÁN ÁNGEL BORZANI, DNI: 6.014.682 con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Rosario, 10 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Silvina L. Rubolotta, Secretaria. Analía Suárez Mónaco, Secretaria en Suplencia.

\$ 45 364568 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos GAY TELMO RICARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02895025-7, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Telmo Ricardo Gay, DNI 12.431.610, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 30 de Julio de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 364566 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos SARACHE ELENA FERNANDA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01537654-3, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Elena Fernanda Sarache, DNI 1.684.444, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 9 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 364565 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos SUBERVILLE RUBEN EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02887701-5, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Rubén Eduardo Suberville, DNI M 6.069.408, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 9 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 364564 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos DEL TEGLIA, LAURA ROMILDA ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02896513-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Laura Romilda Elvira Del Teglia, DNI 5.545.005, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 9 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 364563 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos MASSETTO RUBEN JOSE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02897389-3, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Rubén José Massetto, DNI 6.005.776, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 9 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 364562 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos GAMBALE ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02898046-6, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Elvira Gambale, DNI 93.628.976, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 9 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 364561 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos MILO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02895376-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Antonio Milo, DNI 2.103.471, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 9 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 364560 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos MERCADANTE MIGUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01535588-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Miguel Mercadante, DNI 3.742.564, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 6 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 364559 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos BLANCO JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02900707-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Jorge Alberto Blanco, DNI 6.054.085, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 6 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 364558 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos MASSEI, ALBERTO y VIDI, IRMA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02899378-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Alberto Massei, DNI 2.190.651 y doña Vidi, Irma Margarita, DNI 1.090.600, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 9 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 364552 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos RIVILLI, JOSEFA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02877796-2, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Josefa Rivilli, DNI 587.134, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 10 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 364554 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos HORGIV OMAR PABLO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01557768-9, se ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos de Norma Magdalena de Vuono, DNI 1.102.519, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Rosario, 06 de Agosto de 2018, Dra. Ma. Jimena Bazan, Prosecretaria.

\$ 45 364557 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Lo Giuduce, Ana (DNI 5.500.616), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: LO GIUDICE, ANA y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02896436-3). Rosario, 09/08/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 364431 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Altamirano, Olga Felisa (LC 5.533.940), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: ALTAMIRANO, OLGA FELISA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02895568-2). Rosario, 09/08/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 364430 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Perri, Raúl Vicente (DNI 6.062.909), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: PERRI, RAUL VICENTE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02900071-6). Rosario, 09/08/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 364427 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Naranjo, Francisco (DNI 3.693.667), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: NARANJO FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02895957-2). Rosario, 09/08/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 364426 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de POTUMATI, OSVALDO AURELIO D.N.I. N° 6.048.905, para que en el término de 30 días se presenten en autos, y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02898631-6). Rosario, 10 de Agosto de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 364383 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de LALICATA, AGRIPINO D.N.I. N° 5.997.616, para que en el término de 30 días se presenten en autos, y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02897670-1). Rosario, 9 de Agosto de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 364381 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SILVERA, AMELIA CATALINA D.N.I. N° 3.782.477, para que en el término de 30 días se presenten en autos, y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02890556-1). Rosario, 10 de Agosto de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 364382 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de BROIN, RUBEN MARIO D.N.I. N° 10.578.280, para que en el término de 30 días se presenten en autos, y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02888675-3). Rosario, 9 de Agosto de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 364260 Ag. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Steffenino, Ricardo Daniel Ramón DNI 13.580.536, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Daniela Jaime (secretaria). Autos: STEFFENINO, RICARDO DANIEL RAMON s/Declaratoria de herederos. Rosario, 3 de Agosto de 2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 364307 Ag. 17

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Ercilia Angélica Louskos, DNI N° 5.588.879, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: LOUSKOS, ERCILIA ANGELICA s/Declaratoria de Herederos; CUJ 21-02898194-2. Secretaría, Rosario, 8 de Agosto de 2018. Verónica A. Accinelli, secretaria.

§ 45 364317 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. Analia Suárez Mónaco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causantes Sr. Fernando Sebastián Abalo, DNI 6.015.510, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de 1 día (Art. 2340 CCyC). (Autos: ABALO FERNANDO SEBASTIAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 441/2018). Rosario, 08 de Agosto de 2018. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

§ 45 364299 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaria de la Dra. María Eugenia Sapei, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causantes Sra. Lida Mirca Benitez, LC 1.037.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de 1 día (Art. 2340 CCyC). (Autos: BENITEZ, LIDA MIRCA s/Sucesorio; Expte. N° 322/2018). Rosario, 8 de Agosto de 2018. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 45 364297 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaria de la Dra. María Eugenia Sapei, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causantes Sr. Antonio Anobile, CI 403.860, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de 1 día (Art. 2340 CCyC). (Autos: ANOBILE, ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 640/2017). Rosario, 8 de Agosto de 2018. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 45 364298 Ag. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, doña Paula Alfonso, L.C. 5.558.794, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Agosto de 2018. ALFONSO, PAULA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 458/18 - CUJ 21-02899603-6. Marianela Godoy, secretaria.

§ 45 364264 Ag. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Juárez, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Roberto Pensato, L.E. Nº 6.041.650, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PENSATO, OSCAR ROBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02898390-2. Santiago M. Malé Franch, secretario.

§ 45 364263 Ag. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Jaworoski y/o Morales Inés Elena DNI 6.031.376, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MORALES INES ELENA s/Declaratoria de Herederos; Exp. 338/16. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 364265 Ag. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Gorriz Myriam Mary Teresa LC 3.335.020, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GORRIZ MYRIAM MARY s/Declaratoria de Herederos; Exp. 409/18. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 364266 Ag. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Pérez Ramón DNI 5.719.118, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PEREZ RAMON s/Declaratoria de Herederos; Exp. 199/17. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 364267 Ag. 17

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ZALAZAR DANTE ARMANDO, DNI 29.020.930, por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez; Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 364650 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos de Daniel Oscar Fabro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos: FABBRO, DANIEL OSCAR c/CLUB ATLÉTICO ROSARIO CENTRAL s/Daños y Perjuicios; Expte. Nº 21-12611075-5. Firmado: Dr. González (Juez); Dra. Kabichian (Secretaria). Rosario, 1 de Agosto de 2018. Romino L. Isa Pavia, prosecretaria.

§ 33 364621 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirassou Elida Esther DNI 4.750.464, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: MIRASSOU, ELIDA ESTHER s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02852551-3. Dra. Elvira Sauan secretaria. Rosario, 13/08/2018.

§ 45 364628 Ag. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Gómez Eeteban (LE 3.690.316) e Inés Matilde Marchi (DNI F2.625.942), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: GOMEZ, ESTEBAN y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-02899490-4. Dra. Verónica Amanda Accinelli. Rosario, 13/08/2018.

§ 45 364629 Ag. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MERCEDES ESTHER PASTURA (DNI 3.578.267), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 6 de Agosto de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

§ 45 364408 Ag. 17 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTOR OSVALDO ROMERO (DNI 8.291.220), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 6 de Agosto de 2018. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 364402 Ag. 17 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IRMA CIARROCHI (DNI 5.516.630), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 6 de Agosto de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

§ 45 364403 Ag. 17 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LILIANA MERCEDES VILLEGAS (DNI 20.301.914), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 6 de Agosto de 2018. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 364404 Ag. 17 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO GARCÍA (DNI 2.190.649) y de ANGELICA BRUNELLI (LC 581.350), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 6 de Agosto de 2018. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 45 364582 Ag. 17 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA PAULINA VALLEJOS (DNI 1.609.413), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 6 de Agosto de 2018. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 45 364583 Ag. 17 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTO RAUL GARCIA (DNI 7.634.824) y de MARIA GLADIS RAMIREZ (LC 6.288.814), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 6 de Agosto de 2018. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 45 364584 Ag. 17 Ag. 31

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, la Secretaria que suscribe notifica a SACCO ERNESTO T. Y OTS y/o SACCO JOSÉ AMBROSIO; SACCO ROBERTO ESTEBAN; SACCO MA. TERESA; SACCO PETRONILA PAULINA; SACCO ELISA PETRONILA y/o SACCO JOSEFINA ERNESTA; SACCO ESTEBAN JOSÉ; SACCO JOSÉ FORTUNATO y/o GATTI MARÍA FRANCISCA, en su carácter de accionado en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SACCO ERNESTO y Ot s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 216/14 que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente: Nº 318. Firmat, 17 de Marzo de 2014. Y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado en el original que se devolverá dejándose copia certificada en autos. Por entablada la demanda de Ejecución Fiscal que expresa. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 13.471,26 con más la de \$ 5.388, estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Designese como Oficial de Justicia Ad-Hoc para los presentes a los Dres. Laura Borrás y/o Bone María Soledad y/o Dr. Ramos Jorge A. Notifiquen auxiliares y/o Oficial de Justicia indistintamente. Insértese. Agréguese y hágase saber. Fdo: Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Jueza); Dra. Laura M. Barcó (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal). Firmat, 24 de Mayo de 2018. Laura M. Barcó, secretaria.

S/C 364477 Ag. 17 Ag. 22

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ra. Nominación de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la señora GAIDO MARIA LEONILDE, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día según lo normado por el Art. 2346 C.C. Casilda, 3 de Agosto de 2018. Lucía Belén Ciarpella, prosecretaria.

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 de la 2da. Nominación de ésta ciudad de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados BONDI RAUL F. y Otra c/SCHUP JUAN y Otro s/Usucapión; Expte. Nº 745/16, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 20 de Diciembre de 2017. De conformidad a la reposición que se verifica a fs. 70/71, a las constancias de autos y a lo solicitado mediante manifestación de fs. 71 vta. se provee lo oportunamente solicitado a fs. 62/63 (Cargo 6804/16): Por presentada, con domicilio constituido y en la representación que le invocara a tenor del poder especial que luce a fs. 2. Por iniciada la acción que expresa respecto del inmueble que señala a fs. 62/62 vta. Admítase la pretensión e imprímasele la vía del Juicio Ordinario. En consecuencia, cítese al Sr. Juan Schup, con domicilio denunciado en Bv. López 1386 de ésta ciudad de Cañada de Gómez según infiero y que deberá precisar la actora; para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Emplácese además a estar a derecho a los demás titulares del bien que se pretende usucapir y/o sus eventuales herederos; y/o terceros que se creyesen con derecho, por medio de edictos que se publicarán durante 3 días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo previsto por lo Arts. 67 del C.P.C.C., en los que se consignarán los datos de dominio pertinentes que deben ser denunciados en autos para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Municipalidad de Cañada de Gómez (cfme. fs. 63 vta., punto III) y a la Provincia de Santa Fe (domicilio en Casa de Gobierno, 3 de Febrero 2649, Santa Fe), para que comparezcan a éstos obrados si hubiera interés fiscal comprometido y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el plazo de veinte (20) días su silencio será interpretado como ausencia de interés fiscal. A estos mismos fines, cítese a A.D.I.F.S.E. (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado -Ley 26.352) (ex O.N.A.B.E.) y/o Agencias de Administración de Bienes del Estado - Ministerio de Infraestructura y Vivienda Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) (cfme. Comunicación de la Procuración del Tesoro de la Nación recibida para la causa de prescripción adquisitiva Nº 772/13) la existencia de éste trámite, carátula, número de expediente, radicación, organismo interviniente, estado procesal y monto pretendido, determinado o a determinar. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dra. María Laura Aguaya (Juez); Secretaría Dr. Mariano Navarro. Cañada de Gómez, 9 de Agosto de 2018.

§ 251 364394 Ag, 17 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 6 de la Segunda Nominación, Dra. María Laura Aguaya, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CARLOS DANIEL MATEO, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 10 de Agosto de 2018. Dr. Mariano J. Navarro (Secretario).

§ 45 364428 Ag. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELDA LUCIA GARIGLIO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Agosto de 2018. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 364386 Ag. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AVELINO DOMINGO BICIUFFA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de

Agosto de 2018. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 364388 Ag. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUIS PEDRO FERRARI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Agosto de 2018. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 364387 Ag. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CLIDE DEMARCHI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Agosto de 2018. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 364389 Ag. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2a. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RICARDO ANGEL FERRARO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN; y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Agosto de 2018. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 364390 Ag. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2a. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PEDRO SALBADOR, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN; y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Agosto de 2018. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 364392 Ag. 17

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2º Nom. del Distrito Judicial Nº 6, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BOLLICI ELSO PEDRO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Agosto de 2018. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 364391 Ag. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos API c/CAVICHOLI ANALIA A. y Ot. s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1540/09 que tramitan por ante el Juzgado de Circuito y Faltas, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: San Lorenzo, 15 de Agosto de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Otorguese la participación legal correspondiente. Hágase saber al presentante que deberá acompañar el poder invocado en el término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Acompañe boleta colegial. Por imperio de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 10.727, en lo sucesivo no se dará curso a ninguna pretensión que deduzca hasta tanto no de cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 4 inc) a) sin perjuicio de la prosecución del trámite respecto de la incumplidora, bajo apercibimiento de correr a la vista a la Caja de Jubilaciones y Colegio de Abogados. Atento lo dispuesto por la ley 4949 y Circular N° 100/10 de la CSJSF -pto 7- cumplíntese con el pago de la boleta de inicio de caja forense, bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber el juez que va a entender en la causa el Dr. Guillermo Roldan Juez subrogante. Notifíquese por cédula. Expte. 1540/09. Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez); Dra. Silvia Bernardelli (Secretaria). San Lorenzo, 27/11/2017, agréguese. Por recibidos. Hágase saber el juez que va a entender. Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez); Dra. Silvia Bernardelli (Secretaria). San Lorenzo, 27 de Abril de 2018.

S/C 364649 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a Sara Cecilio Oberse, a herederos de Julio Cecilio Oberse y Juana Manzur dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE PTO. GRAL. SAN MARTÍN c/OBERSE JULIO y/u Ots. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 201/2013, se ha dictado la siguiente resolución: San Lorenzo, 28 de Julio de 2018. Atento lo manifestado, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 8 de Junio de 2018 y en su lugar se provee: Agréguese la constancia acompañada. Al punto II. Hágase saber que por motivos de economía procesal y celeridad será nombrado como Defensor de Oficio a la Dra. Chirinos Paredes Carmen Ana María, quien ya se encuentra actuando en autos. Notifíquese por edictos y por cédula a la defensora. (Expte. N° 201/13). Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 ley 5066. San Lorenzo, de 2018. Luz María Gamst, secretaria.

S/C 364607 Ag. 17 Ag. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ACOSTA MIGUEL s/Cobro de Pesos; (Expte. N° 258/16), ha resuelto: Villa Constitución, 20 de Abril de 2016. Téngase a los comparecientes por presentados, con domicilio legal constituido, en el carácter expresado, a mérito del poder general cuyo original deberán acompañar para su cotejo por Secretaría. Por iniciada la acción que expresan a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre adjunto. Al pedido de inhibición general: Previo aclare el peticionante si conoce bienes libres del demandado conforme lo dispuesto por el Art. 290 CPCC. A lo demás: en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Expte. 258/16; Fdo. Dra. Ferrari (Jueza);, Dr. Bonato (Secretario). Y N° 768. Villa Constitución, 26/5/17. Autos y Vistos:... Resuelvo: Ordenar la inhibición general del demandado Acosta Miguel DNI 4.697.957, por la suma de \$ 44.534,96 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro con 96/100) en concepto de capital, con más la de \$ 13.360,48 (pesos trece mil trescientos sesenta con 48/100) estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. Líbrense a sus efectos los despachos pertinentes. Insértese, déjese copia y hágase saber. 3 de Julio de 2018. Fdo. Griselda Ferrari (Juez); Mauro R Bonato (Secretario).

§ 33 364400 Ag. 17 Ag. 22

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RODRIGUEZ DIEGO A. s/Cobro de Pesos; (Expte. N° 421/16), ha resuelto: Villa Constitución, 13 de Junio de 2016. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que acompaña y cuyo original deberá presentar para su cotejo por Secretaría. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese el sobre que acompaña en Secretaría. Al pedido de cautelar: previo aclare el peticionante si conoce bienes libres del demandado. A lo demás, en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Expte. 421/16. Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza); Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). Y: Villa Constitución, 09 de Agosto de 2016. Agréguese el informe que acompaña. Al pedido de embargo: autos. Expte. 421/16. Fdo.: Dr. Mauro Bonato (Secretario). Y: N° 934. Villa Constitución, 19 de Agosto de 2016; Autos y Vistos:(...); Resuelvo: Trabar embargo sobre el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente inmueble de titularidad del demandado Rodríguez, Diego Adrián, DNI N° 26.477.072, ubicado en la localidad de Cañada Rica, Dpto. Constitución, designado como Lote N° 7 de la manzana N° 1 según plano N° 96182/1978, inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 306, Folio 147, N° 332751-0, por la suma de \$ 21.528,18 (pesos veintitún mil quinientos veintiocho con 18/100) en concepto de capital, con más la de \$ 6.458,45 (pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 45/100) estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrense a sus efectos los despachos que fueren menester. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza); Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). Y: Villa Constitución, 09 de Septiembre de 2016. Agréguese el oficio sin diligenciar que acompaña. A lo demás: téngase presente, Expte. 421/16. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). Y: Villa Constitución, 09 de Septiembre de 2016. Atento no coincidir el domicilio denunciado con el transcripto en el formulario, adjunte oficio en forma y se proveerá. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). Y: Villa Constitución, 01 de Noviembre de 2016. Presente oficio en forma. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). Y: Villa Constitución, 14 de Marzo de 2017. Atento no corresponder el lote sindicado en el despacho con el embargo ordenado, acompañe oficio en forma y se proveerá. (Expte. N° 421/16). Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). Y: Villa Constitución, 21 de Abril de 2017. Téngase Presente. Y: Villa Constitución, 15 de Junio de 2017. Por denunciado nuevo domicilio real del demandado, téngase presente. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). Villa Constitución, 20 de Abril de 2018. Téngase por presente lo manifestado. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 67, 73 y cc del C.P.C.C. Expte. 421/16. 3 de Julio de 2018. Fdo: Dr. Mauro. R. Bonato (Secretario).

\$ 52,50 364401 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todo aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SEGUNDA MODESTA QUIRICONI, por el término de treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 3 de Julio de 2018. Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

\$ 45 364396 Ag. 17

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito N°9, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli y Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Espinoza -Secretario- con asiento en la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Departamento General López, en autos caratulados ISASI, ANTONIO ELIAS s/Sucesorio; (Expte. N° 638/2018), se cita, llana y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Antonio Elias Isasi, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rufino (SF), 3 de Agosto de 2018. Jorge Andres Espinoza, secretario.

\$ 45 364482 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 9, a cargo del Dr. Luis

Alberto Cignoli y Secretaría única a cargo de la Dr. Jorge A. Espinoza, Secretario, con asiento en la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CORREA PEDRO MARCOS c/TEIXIDO JOSE LUIS s/Demanda Laboral; (Expte. N° 1.007/2013), se cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don Pedro Marcos Correa, para que comparezcan ante este Tribunal hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rufino (SF), 7 de Agosto de 2018. Jorge Andres Espinoza, secretario.

\$ 45 364475 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de la Sra. ESTELA HAYDEE ROLDAN, L.C. N° 4.243.430, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Febrero de 1942, hija de Mateo Roldán y de Sofía Hernández, fallecida el 14 de Agosto de 2012 en la ciudad de Rufino, Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta de Defunción N° 158, Tomo 1, Año 2012, Registro Civil de Rufino Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, 9 de Agosto de 2018. Jorge Andres Espinoza, secretario.

\$ 45 364644 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios del Sr. JUAN ENRIQUE MALDONADO, LE N° 6.128.206, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Diciembre de 1939, hijo de doña Vicenta Maldonado y de Nicomedes Calderón, fallecido el 09 de Febrero de 1986 en la ciudad de Rufino, Santa Fe inscripta la Defunción en Acta N° 24, Tomo 2do. Folio N° 191 Año 1986 Registro Civil de Rufino Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, 9 de Agosto de 2018. Jorge Andres Espinoza, secretario.

\$ 45 364645 Ag. 17 Ag. 24

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de Melincué, en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL SOCIOS HUGHES FBC c/SANFILIPPO, DANIEL ANTONIO y/o VECCHI, ERNESTO Ejecutivo; (Expte. 1116-2014), se hace saber a se ha dictado el siguiente decreto: Melincué, 12 Abril de 2018. Atento el informe que antecede, declarase rebelde a los demandados debiendo continuar el juicio sin su representación, notifíquese conforme Art. 77 CPCC. Firmado Dr. Analía Irrazabal (Jueza) y Dr. Leandro Carozzo (Secretario). Melincué, 6 de Agosto de 2018. Luciana Peretti, secretaria subrogante.

\$ 33 354489 Ag. 17 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de la localidad de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: WARD JORGE DIEGO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nro. 1658/2015, se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de don Ward Jorge Diego, D.N.I. N° 11.153.150, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría; Melincué, 3 de Febrero de 2016. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 364498 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 8 de Melincué, Dra. Analía Mónica Irrazabal, Secretaría a cargo del Dra. Luciana Parenti, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Ursula María Almazan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días ante este Tribunal. Autos ALMAZAN, URSULA MARIA s/Sucesión Testamentaria; (Expte. N° /2018). Melincué, 7 de Agosto de 2018. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 364657 Ag. 17 Ag. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos RIBA FLAVIA VANESA s/Propia Quiebra; Expte. N° 1088/2017, que tramita por ante el Juzgado de 1° Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nom. Venado Tuerto, a cargo Dra. María Celeste Rosso, Sec. autorizante, se hace saber que por Resolución N° 1604 del 26 de Diciembre de 2017 se dispuso 1) Declarar la quiebra de la señora Flavia Vanesa Riba, D.N.I. 30.313.588, con domicilio en Lascala 1306 de la localidad de Venado Tuerto. 2) Calificar la presente de pequeña quiebra. 3) Designar audiencia para sorteo de síndico de la lista respectiva de contadores el día 22/2/18 a las 10,00hs por la Excma Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, oficiándose a la misma previa notificación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, librándose a tales fines oficios a los registros respectivos; oficiándose asimismo al Registro de Procesos Concursales para la anotación de la presente declaración de quiebra. 5) Ordenar a la fallida y a terceros- si los hubiere- que deben entregar al síndico los bienes de la primera. 6) Prohíbese hacer pagos y/o entregas a la fallida, bajo apercibimientos que de hacerse serán ineficaces. 7) Intercéptese la correspondencia y entréguese al síndico oficiándose a tales fines. 8) Efectúense las comunicaciones necesarias que aseguren la observancia del Art. 103 de la LCQ. 9) Publíquense edictos en los diarios ya designados (BOLETIN OFICIAL y El Informe de esta ciudad) por el término de cinco (5) días. 10) Notifíquese a API, AFIP y Municipalidad de Venado Tuerto a fin de que tome la debida intervención en autos notificándose dentro del término de dos días y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 Código Fiscal y concordantes. 11) Oficiése a los juzgados con jurisdicción civil, comercial y laboral de la tercera circunscripción a fin de hacerle saber la iniciación del presente concurso. 12) Atento lo peticionado en punto 8) respecto del cese de retenciones y débito automático, se dispone: a) en aplicación del Art. 125 de la LCQ, que regula los efectos generales sobre relaciones jurídicas preexistentes, debe notificarse a todos, Oficiése al empleador denunciado, los acreedores denunciados que encontrándose declarada la quiebra quedan sometidos a las disposiciones de esta ley y sólo pueden ejercitar sus derechos sobre los bienes desapoderados en la forma prevista en la misma. B) Oficiése al empleador denunciado a los fines de que efectúe las retenciones sobre los haberes de la peticionante de la quiebra según el porcentaje de ley, depositándolo para estos caratulados y a la orden de este juzgado. Notifíquese también esta disposición a los acreedores. Insértese, agréguese copia y hágase saber. El Síndico CP Otmar Cavallo ha aceptado el cargo y designó domicilio de verificación en calle Alvear 1438 de Venado Tuerto y por auto ampliatorio se fijó fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación el 30 de Setiembre de 2018, para presentación del informe individual el 12 de Noviembre de 2018, y para presentación del informe general el 28 de Diciembre de 2018. Publicar sin cargo por el término de cinco en los diarios designados. Sec. 6 de Agosto de 2018. Leandro Carozzo, secretario.

S/C 364503 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, en autos RIBA, FLAVIA VANESA s/Propia Quiebra - Expte. N° 1088/2017, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, y Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se declaró la quiebra en fecha 26 de Diciembre de 2017 de la Sra. Flavia Vanesa Riba, DNI N° 30.313.588, CUIL 27-30313588-5, con domicilio en calle Lascala N° 1306 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y se ha dispuesto establecer que la fecha de sorteo de Síndico será el día 22 de Febrero de 2018 a las 10.00 horas, todo ello conforme Resolución N° 1604 de fecha 26 de Diciembre de 2017 que seguidamente se transcribe: N° 1604. Venado Tuerto, 26 de Diciembre de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Flavia Vanesa Riba, D.N.I. 30.313.588, con domicilio en Lascala 1306 de la localidad de Venado Tuerto. 2) Calificar la presente de pequeña quiebra. 3) Designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista respectiva de Contadores el día 22 de Febrero de 2018 a las 10:00 hs. por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, oficiándose a la misma previa notificación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, librándose a tales fines oficios a los Registros respectivos; oficiándose asimismo al Registro de Procesos Concursales para la anotación de la presente declaración de quiebra. 5) Ordenar a la fallida y a terceros -si los hubiere- que deben entregar al Síndico los bienes de la primera. 6) Prohíbese hacer pagos y/o

entregas a la fallida, bajo apercibimientos que de hacerse serán ineficaces. 7) Intercéptese la correspondencia y entréguese al Síndico oficiándose a tales fines. 8) Efectúense las comunicaciones necesarias que aseguren la observancia del Art. 103 de la L.C.Q. 9) Publíquense edictos en los diarios ya designados (BOLETIN OFICIAL y El Informe de esta ciudad) por el término de cinco (5) días. 10) Notifíquese a A.P.I., AFIP y Municipalidad de Venado Tuerto a fin de que tome la debida intervención en autos notificándose dentro del término de dos (2) días y en conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 Código Fiscal y concordantes. 11) Oficiese a los Juzgados con jurisdicción Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción a fin de hacerles saber la iniciación del presente concurso. 12) Atento lo peticionado en e punto 8) respecto del cese de retenciones y débito automático, se dispone: a) En aplicación del Art. 125 de la LCQ, que regula los efectos generales sobre relaciones jurídicas preexistentes, debe notificarse a todos los acreedores denunciados que encontrándose declarada la quiebra, quedan sometidos a las disposiciones de esta ley y sólo pueden ejercitar sus derechos sobre los bienes desapoderados en la forma prevista en la misma. b) Oficiese al empleador denunciado, a los fines de que efectúe las retenciones sobre los haberes de la peticionante de la quiebra según el porcentaje de ley, depositándolo para estos caratulados y a la orden de este Juzgado. Notifíquese también esta disposición a los acreedores. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. N° 1088 - año 2017). Venado Tuerto, 27 de Julio de 2018. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Andrea Chaparro, secretaria.

S/C 364636 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaria del autorizante, que suscribe hace saber que en autos: PERALTA LUIS ARENI s/Sucesión; (Expte. N° 1004/17), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Peralta Areni, L.E. 4.673.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Autos Peralta Luis Areni s/Sucesión; Expte. 1004/17. Venado Tuerto, de Febrero de 2018. Dr. Walter Bournot, secretario.

§ 45 364465 Ag. 17
